

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0003176

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

14

**CONSIDERANDO**

QUE el 29 de febrero del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INGENIEROS EN REFRIGERACION C.LTDA.INGREFRI;

QUE abogada Inés Navarrete, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-98-044 de 28 de febrero de 1998;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de INGENIEROS EN REFRIGERACION C.LTDA.INGREFRI, por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de mayo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

GUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

30 JUN. 2000

Otton Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

KOV/MESD.-  
Exp. No. 28384

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins

0718000

crita la presente Resolución a foja 8.920, número 1.080  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba  
jo el número 16.416 del Repertorio -- Guayaquil, catorce  
de Julio del dos mil -- El Registrador Mercantil Suplen  
te --

**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplen-  
te del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anota  
ciones del contenido de esta Resolución, al margen de las  
inscripciones respectivas -- Guayaquil, catorce de Julio del  
dos mil -- El Registrador Mercantil Suplen-  
te --



**DR. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplen-  
te del Cantón Guayaquil